

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE JUNIO DE 2.017.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para el pago de gratificaciones a Monitores Deportivos durante el mes de mayo por importe de 830,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Educación, D^a Guadalupe García Ortiz, para conceder subvención a la AMPA del C.E.I.P. “Ntra. Sra. de la Soledad”, para organizar actividades de clausura del curso escolar por importe de 300,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MANUEL BUENAVIDA VILLAR, de autorización para colocación de colchoneta hinchable el día 14 de junio en C/ San José (traseras de C/ Mirasol, nº 36), desde las 19:00 a 22:00 horas, con motivo de celebración de “Cumpleaños”, la Junta Local de Gobierno examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local acuerda autorizar la instalación, siempre bajo la responsabilidad del solicitante, cubierto con un seguro de responsabilidad por los daños que pudieran sobrevenir. Se deberá instalar en la zona acotada/asegurada por el solicitante, quedando éste obligado a señalar debidamente el lugar donde se instalará la colchoneta, debiendo causar las mínimas molestias a los usuarios de la vía y dejando ésta al finalizar en perfectas condiciones de limpieza, ateniéndose en cualquier caso a las indicaciones de la Policía Local. Previamente deberá abonar la tasa por ocupación de vía pública establecidas en la Ordenanza Municipal.

Vista la solicitud presentada por D^a. ISABEL SALGUERO CARRASCO, de devolución del importe abonado por Impuesto de Circulación de Vehículos del de matrícula 8301-CDT correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016 así como anulación del recibo del 2017, al estar transferido el vehículo desde el año 2014, la Junta Local, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D^a. JOSEFA POZO CABALLERO solicitando anulación del recibo por recogida R.S.U. correspondiente al inmueble de C/ Solana por tratarse del mismo inmueble sito en Camino Cementerio Viejo, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a. M^a CARMEN RODRIGUEZ BLANS, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.017, correspondiente al vehículo matrícula BA-0198-W, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por DANNY GOTTANI, comunicando instalación de circo infantil los días 1 a 4 de junio en el recinto ferial, la Junta Local acuerda liquidar la tasa por ocupación de terreno público según lo establecido en la Ordenanza Reguladora.

Visto el escrito presentado por vecinos de Llano Postrera y alrededores, denunciando la falta de aparcamientos en la zona y proponiendo solución alternativa, la Junta Local, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, acuerda modificar la restricción de prohibición de aparcamiento, quedando sólo prohibido de lunes a sábado de 20:00 a 22:00 horas, horario en el que circula el camión de recogida de R.S.U. Asimismo, se estudiará cambiar los sentidos de la circulación en la zona a fin de mejorar la misma y facilitar el estacionamiento.

Vista la solicitud presentada por D^a FERNANDA SOLÍS OVANDO, de autorización para el paso de vehículos agrícolas a través de la vía pública para acceso a cochera de su propiedad en C/ San Blas, nº 6, examinado su contenido y considerando que las autorizaciones de paso a través de la vía pública son discrecionales de la Administración, en el caso que nos ocupa no procede autorizar paso por la C/ San Blas al existir en dicha fachada zona ajardinada y siendo posible el acceso de vehículos si lo desea por otra zona.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JUAN JESÚS VICARIO GONZÁLEZ para “Apertura de zanja para acometida de aguas residuales, dotación de suelos y zócalos a vivienda, sustitución de puertas y sanitarios” en C/ Prado, nº 20 (Expte. 80/2017).
- A SOC. COOPERATIVA LIMITADA DEL CAMPO “SAN ISIDRO” DE ACEUCHAL para “Realización de relleno en fábrica de aderezo de aceitunas” en Camino Viejo de Villalba de los Barros, parcela nº 57, polígono nº 14. (Expte. 79/2017)

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. ALFONSO SANTIAGO GARCIA y D^a M^a SOLEDAD INDIAS ALVAREZ, para “Ejecución de vivienda unifamiliar” en C/ La Parada, nº 4 (Expte. 71/2017); visto el informe técnico emitido al respecto, considerando que el presupuesto de ejecución material del proyecto es inferior al presupuesto de referencia del COADE del año 2013, la Junta Local acuerda requerir al promotor que presente nuevo presupuesto del Proyecto ajustando los precios.

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D^a INÉS MANCHÓN GARCIA, en C/ Silos, nº 4, actos de edificación consistentes en “Construcción de planta alta” que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida en Expte. 78/2017.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.015 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. JOAQUÍN CALDERIÑA RODRIGUEZ, en parcela nº 133 del polígono nº 7, paraje “Cuesta D. Gregorio”, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave” que se están realizando sin permiso de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.015 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de Planilla de permisos ordinarios de la Policía Local 2017, con el conforme de la Concejala de Personal, la Junta Local se da por enterada.

Se informa por la Presidencia de Parte emitido por la Policía Local, de mayo de 2017, por denuncia por comparecencia de vecinos por molestias producidas por perros (olores y ruidos) existentes en viviendas,

dándose la Junta Local por enterada, acuerda ordenar el inicio de los correspondientes expedientes sancionadores a nombre de los propietarios de los animales LM.T.T. y A.V.A.

La Presidencia informa asimismo de Parte de Incidencias de la Policía Local, de fecha 20 de mayo, sobre incendio ocurrido en inmueble sito en C/ Buenavista, nº 78. Examinado su contenido y considerando que en el mismo se ejercía actividad de “Churrería” y comprobado que carece de las oportunas licencias para el ejercicio de la actividad, la Junta Local acuerda requerir a su titular que inicie los trámites oportunos para la obtención de la licencia si tiene intención de continuar con la misma, no procediendo en otro caso su apertura.

A continuación se informa de escrito remitido por VOLANTIA RACING CLUB comunicando la celebración el próximo 8 de julio de 2017 del V Rallye Criterium Volantia Racing Club, para vehículos históricos, el cual discurrirá por la localidad. La Junta Local se da por enterada y da traslado a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

Asimismo se informa de Parte de Incidencias de la Policía Local, de fecha 20 de mayo sobre recogida de perros, habiendo comunicado la incidencia a la Diputación de Badajoz, se da por enterada la Junta Local.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.